

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0611

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARCATRADE CIA. LTDA.

La compañía MARCATRADE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1791

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS DE ASEO PERSONAL Y DE BELLEZA.

Quito, 9 MAYO 2005.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040703/18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ABSCOMPUTER S.A.

La compañía ABSCOMPUTER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 03/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1859

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL FIN OPTIMIZAR EL MAXIMO APROVECHAMIENTO DE SU HARDWARE

Quito, 12 MAYO 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040687/18

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: HELENA LABROQUER DE GANGOTENA, ALFREDO GANGOTENA LABROQUER, MANUEL ROBERTO GANGOTENA LABROQUER, GOMAR GANGOTENA DE AROSEMENA Y RAMON AROSEMENA BENITEZ.
JUICIO No. 2005-0231- Lcdo. N.A.M.

TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: Indeterminada
ACTORES: JOSE LUIS MONTE-SINOS ALVAREZ Y TEDDORO FRANCISCO MONTESINOS ALVAREZ
ASUNTO: Prescripción de Acción Hipotecaria.

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Abril del 2005, las 12h40.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente, y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne requisitos de Ley. Por lo que se le acepta al trámite en Juicio ORDINARIO. En consecuencia, córrase traslado por el término legal de quince días, con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados señores HELENA LABROQUER DE GANGOTENA, ALFREDO GANGOTENA LABROQUER, MANUEL ROBERTO GANGOTENA LABROQUER, GOMAR GANGOTENA DE AROSEMENA Y RAMON AROSEMENA BENITEZ, a fin de que proponga las excepciones de las que se crea asistida, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 409 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese a los demandados, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Providencia de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalado por los actores. Notifíquese.- Dr. Germán González del Pozo (JUEZ). Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la

santes, PACIFICO ACHIG, BALBINA MUÑOZ, como también a sus nietos, JOSE TADEO CHILLAGANO ACHIG, ROSARIO MARIA CHILLAGANO ACHIG, Y DOLORES CHILLAGANO ACHIG, como también a los presuntos y desconocidos herederos del causante VICTORIA DOLORES ACHIG MUÑOZ, y demás herederos de causante VICTORIA DOLORES ACHIG MUÑOZ, a quienes se les citará en el lugar conocido por el señor actuante. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante. Notifíquese.- f) Dr. Juan Toscano Garzón, Juez Segundo de lo Civil de Pichincha.

Lo que les comunico a ustedes para los respectivos fines de Ley y los cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifico.

EL SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/2040645/11

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
CÍTESE AL SEÑOR GERMAN GIBELI CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ORDINARIA DE DOMINIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER 4 X 4, T/A, A/A, COLOR BEIGE AÑO 1999, MOTOR 6WV340073, CHASIS 8ZNDT13W6WV340073, CAUSA No.173 DEL AÑO 2005. JUICIO: ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
ACTOR: FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI
DEMANDADO: GERMAN GIBELI
ABOGADO DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Rafael Velasco.
DOMICILIO JUDICIAL: Casillero Judicial No. 20

Lo que les comunico a ustedes para los respectivos fines de Ley y los cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifico.

EL SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/2040645/11